

Empresarial particular i uniforme q. no se con  
dona y por lo mismo su mayor gravedad, por cuanto  
se le oportuna represente, del q. anterior  
por se de concierne al Gobierno civil.  
Que se di noticia ala Junta de Provincia  
de interuision primaria del falluente del mismo  
Mando de primera letra q. leuie en esta villa,  
manifestando la Pedida dotacion q. difiere  
del Enula q. q. contribucion asignada para  
su deliberacion; habuyeban sobre esto la  
poracion de situacion por el Mando q. se ha de celebrar  
en la parte del quinto del concierne alab una  
tro de ella a lo q. indubiduz de esta corporacion  
y mayores contribuyentes como se menciona de  
Juan de San Pedro, D. Juan de San Pedro de Casan,  
D. Luis de Lamora Vidal, D. Juan de Loma, de  
Juan de San Pedro, Don Maria Rizo, Juan de San  
Pedro de San Pedro de Loma, para poner en  
cumplimiento en quierda de tiempo lo dispuesto  
por el M. Gobierno civil con respecto al estado  
de la Justicia de San Pedro: Que se forme todo  
oportuno represente q. indica D. Juan de Loma  
citado oficio por la composicion de la Carretera  
y de una <sup>como tambien p. la enajenacion de las fincas</sup> de esta Corporacion, nombra  
dos para este efecto por el Sr. de Abanderada  
alor villa Don Pedro Rizo y al de Carpinteria  
D. Juan Diego Delgado: Que se oficio al Sr.  
Sr. Padre Guardian del Convento de S. Pedro  
de Montano de esta villa, con interuision  
del particular de agua q. contiene el de  
parte oficio de D. Juan de Loma, citado  
de la q. q. se sirve personalmente en el Mando

